

## ÍNDICE

ACTIVIDADES Y CONGRESOS. INVESTÉN.....	3
ADMISIÓN Y GESTIÓN DE MUESTRAS. CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGÍA .....	3
ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO (ENMT).....	4
ARCHIVO HISTÓRICO DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD.....	4
BIOMARCADORES PREDICTIVOS DE RECAÍDA EN PACIENTES CON LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA QUE INTERRUMPEN EL TRATAMIENTO CON INHIBIDORES DE TIROSINA KINASAS .....	5
BIOMONITORIZACIÓN. CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL.....	5
COHORTE LTNP-RIS .....	5
CONVOCATORIAS AES Y CONVENIOS EXTERNOS.....	6
DATOS DOSIMÉTRICOS DE PERSONAL .....	6
DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LOS DESTINATARIOS DE AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.....	6
DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA DE RETROVIRUS HUMANOS .....	7
DIRECTORIO ACTIVO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) .....	7
ENCUESTA SERO-EPIDEMIOLÓGICA DE LA INFECCIÓN POR SARS-CoV-2 EN ESPAÑA.....	7
ENVEJECIMIENTO, NEURODEGENERACIÓN Y SALUD MENTAL.....	8
ESTUDIO PROSPECTIVO DE EXPOSICIÓN AL VIRUS DE LA FIEBRE HEMORRÁGICA DE CRIMEA CONGO EN HUMANOS .....	8
GESTIÓN DE CONSULTAS DE PACIENTES SOBRE ENFERMEDADES RARAS .....	8
GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII).....	9
GESTIÓN SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO GENÉTICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS (IIER).....	9
IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES PREDICTIVOS DE GRAVEDAD DE COVID19.....	9

INFLUENCIA DEL MICROBIOMA BACTERIANO, VIROMA Y METABOLOMA EN LA RECUPERACIÓN INMUNOLÓGICA Y DESARROLLO DE COMORBILIDADES EN PACIENTES VIH.....	10
INTEGRACIÓN DE ÓMICAS FRENTE AL COVID-19.....	10
INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS. INVESTÉN. ....	10
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	11
PROFESORES Y ALUMNOS DE CURSOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO (ENMT) .....	11
PROGRAMA DE ENFERMEDADES RARAS SIN DIAGNÓSTICO .....	12
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TELEMEDICINA .....	12
PROYECTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS Y ESTANCIAS FORMATIVAS .....	12
REGISTRO DE ENFERMEDADES RARAS Y BANCO DE MUESTRAS .....	13
REGISTRO DE MORBILIDAD DE PACIENTES DEL SÍNDROME DEL ACEITE TÓXICO .....	13
REGISTRO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII).....	13
REGISTRO ESTATAL DE ENFERMEDADES RARAS (REER).....	14
REGISTRO NACIONAL DE BIOBANCOS PARA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA .....	14
REGISTRO NACIONAL DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES HUMANAS .....	15
RESPUESTA INMUNITARIA EN NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS.....	15
SANICOVI – ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO EN EL CONTAGIO POR COVID-19 ENTRE PROFESIONALES SANITARIOS.....	15
SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS AL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII).....	16
SIGADE. ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD.....	16
SIPrEP: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROFILAXIS PREEXPOSICIÓN AL VIH EN ESPAÑA .....	17
SISTEMA DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA .....	17
SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA GRIPE EN ESPAÑA .....	18

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>ACTIVIDADES Y CONGRESOS. INVESTÉN.</b>	<p>Unidad de Investigación en Cuidados de la Salud (Investén) Pabellón 13 Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid investen@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1a) Consentimiento para uno o varios fines; RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.</p>	Gestión de actividades y congresos de la Unidad de investigación en cuidados y servicios de salud (Investén-isciii).	Personas que participan en actividades y congresos de la Unidad de investigación en cuidados y servicios de salud (Investén-isciii).	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, datos académicos, datos profesionales.	No previsto envío a destinatarios.	No previstas.	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad y para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.
<b>ADMISIÓN Y GESTIÓN DE MUESTRAS. CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGÍA</b>	<p>Área de Orientación Diagnóstica Centro Nacional de Microbiología Carretera de Majadahonda a Pozuelo km. 2 Majadahonda 28220- Madrid cnm-od@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: • Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. • Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III. • Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	Gestión de las peticiones analíticas a la cartera de servicios del Centro Nacional de Microbiología.	Usuarios de Openlab/Gipi y pacientes de los diferentes centros hospitalarios del Sistema Nacional de Salud.	<p>De los usuarios de Openlab/Gipi: nombre y apellidos, dirección de correo electrónico y dirección profesional. De los pacientes: nombre y apellidos, DNI/NIF, número de identificación, CIP, NSS, NTS, IDESP, nacionalidad, datos demográficos y datos de salud.</p>	Hospitales, fundaciones o empresas solicitantes de los métodos analíticos y a las Autoridades Sanitarias, bajo petición motivada.	No previstas.	Conservación de los datos el tiempo necesario en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros y a la retención ulterior cuando sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ámbito de la salud pública, con fines de investigación científica o fines estadísticos, o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO (ENMT)</b>	<p>Subdirección General de Terapia Celular y Medicina Regenerativa. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Pabellón 13 Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid enmt@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</li> <li>• Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional.</li> <li>• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.</li> </ul> <p>RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos;</p> <p>RGPD: 9.2h) Fines de medicina preventiva o laboral;</p> <p>RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Conservación y gestión de archivos históricos de historias clínicas sobre neumología y dermatología laboral.</p> <p>Gestión de la solicitud de historias clínicas por parte de los pacientes o instancias judiciales.</p> <p>Fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Trabajadores postocupacionales del amianto y expuestos a otros riesgos profesionales, trabajadores con lesiones cutáneas, cuya historia clínica está en el archivo histórico o instancias judiciales que solicitan historias clínicas.</p>	<p>Nombre y apellidos, domicilio, DNI y datos de patologías respiratorias o dermatológicas.</p>	<p>Al propio paciente o instancias judiciales, bajo petición.</p> <p>Centros sanitarios para diagnóstico y tratamiento.</p> <p>Organismos oficiales de estadística.</p>	<p>No previstas.</p>	<p>No es posible prever plazo para la supresión de los datos.</p>
<b>ARCHIVO HISTÓRICO DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<p>Biblioteca Nacional de Ciencias de La Salud. Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid museosantidad@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</li> <li>• Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional.</li> </ul> <p>RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos;</p> <p>RGPD: 9.2h) Fines de medicina preventiva o laboral;</p> <p>RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Gestión de la solicitud de historias clínicas por parte de los pacientes y por parte de instancias judiciales.</p> <p>Fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Pacientes, cuya historia clínica está en el archivo histórico o instancias judiciales que solicitan historias clínicas, así como familiares de los pacientes.</p> <p>Investigadores del sistema nacional de salud o investigadores de salud pública.</p>	<p>Nombre y apellidos, domicilio, DNI y datos de salud.</p>	<p>Al propio paciente o a instancias judiciales, bajo requerimiento.</p>	<p>No previstas.</p>	<p>No es posible prever plazo para la supresión de los datos.</p>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>BIOMARCADORES PREDICTIVOS DE RECAÍDA EN PACIENTES CON LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA QUE INTERRUMPEN EL TRATAMIENTO CON INHIBIDORES DE TIROSINA KINASAS</b>	<p>Inmunopatología del Sida Centro Nacional de Microbiología Carretera de Majadahonda a Pozuelo km. 2 Majadahonda 28220- Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>La comparación entre los grupos de pacientes para comprender los mecanismos implicados en el control de la respuesta anti-leucémica en pacientes con leucemia mieloide crónica.</p>	<p>Pacientes con leucemia mieloide crónica y pacientes sanos.</p>	<p>Nombre, apellidos, edad, sexo.</p>	<p>No previsto envío a destinatarios.</p>	<p>No previstas.</p>	<p>Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.</p>
<b>BIOMONITORIZACIÓN. CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL</b>	<p>Centro Nacional de Sanidad Ambiental Carretera de Majadahonda a Pozuelo km2 Majadahonda 28220- Madrid direccion.cnsa@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1a) Consentimiento para uno o más fines específicos; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Tratamiento estadístico de los datos con fines de investigación.</p>	<p>Colectivo de personas participantes en diferentes proyectos o campañas de biomonitorización.</p>	<p>Nombre, apellidos, NIF y domicilio.</p>	<p>Los datos personales no se envían a ningún destinatario distinto del propio interesado participante en el proyecto.</p>	<p>No previstas.</p>	<p>Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.</p>
<b>COHORTE LTNP-RIS</b>	<p>Inmunopatología del Sida Centro Nacional de Microbiología Carretera de Majadahonda a Pozuelo km. 2 Majadahonda 28220- Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines;</p>	<p>Investigación básica y aplicada de pacientes infectados por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).</p>	<p>Pacientes infectados por el VIH.</p>	<p>Código de identificación, fecha de nacimiento, sexo, nº historia clínica, centro sanitario, país o región de origen, nivel de estudios, datos de salud, datos sobre vida sexual y datos genéticos.</p>	<p>Se comunican los datos dentro de la Red Española de Investigación en Sida (RIS).</p>	<p>No previstas.</p>	<p>Se trata de una cohorte abierta y que se actualiza periódicamente, por lo que en este momento no hay ningún plazo previsto para la supresión de los datos.</p>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>CONVOCATORIAS AES Y CONVENIOS EXTERNOS</b>	Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación. Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: • Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. • Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Instituto de Salud Carlos III. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.	Admisión, evaluación, concesión y seguimiento de las ayudas contempladas en las convocatorias AES y Convenios externos.  Fines de evaluación, explotación, seguimiento y control al órgano evaluador y a los organismos de control nacionales y de la Unión Europea.	Los investigadores que concurren a las mencionadas ayudas y los centros beneficiarios y de realización que figuran en dichas solicitudes.	<i>Curriculum vitae</i> normalizado de la FECYT: DNI, nombre y apellidos, edad, n.º identificación del investigador, categoría profesional, formación académica (título, institución, fecha), datos de contacto (correo, teléfono, dirección postal), datos del centro de trabajo.	Otros organismos públicos, a instituciones de la Unión Europea y Nacionales para fines de evaluación, explotación, seguimiento y control de las subvenciones concedidas.	No previstas.	Permanencia histórica.
<b>DATOS DOSIMÉTRICOS DE PERSONAL</b>	Servicio de Radioprotección. Centro Nacional de Sanidad Ambiental Carretera de Majadahonda a Pozuelo km2 Majadahonda 28220- Madrid direccion.cnsa@isciii.es  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal; RGPD: 9.2h) Fines de medicina preventiva o laboral, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o gestión de servicios de asistencia sanitaria o social.; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.	Control y análisis de dosis recibidas por exposición laboral a radiación ionizante.	Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.	Nombre y apellidos, NIF, datos dosimétricos.	Consejo de Seguridad Nuclear.	No previstas.	Los datos relacionados con el historial dosimétrico serán archivados hasta que la edad del trabajador sea setenta y cinco años, y nunca por un período inferior a treinta años, contados a partir de la fecha de cese del trabajador.
<b>DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LOS DESTINATARIOS DE AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO</b>	Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo	Dar cumplimiento al Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, en concreto en lo que se refiera a la recogida de indicadores.	Beneficiarios de ayudas de Recursos Humanos de la Acción Estratégica en Salud concedidas por el ISCIII.	Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, email, situación laboral.	No previsto envío a destinatarios.	No previstas.	El plazo para la supresión de los datos es el previsto en la normativa reguladora Reglamentos (UE) nº 1303/2013 y 1304/2013.



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA DE RETROVIRUS HUMANOS</b>	<p>Unidad de Biología y Variabilidad de VIH Centro Nacional de Microbiología Carretera de Majadahonda a Pozuelo km2 Majadahonda 28220- Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2h) Fines de medicina preventiva o laboral, diagnóstico médico, prestación de asistencia o gestión de servicios de asistencia sanitaria o social; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Estudios de vigilancia epidemiológica molecular. Correlación de datos genéticos virales con características de la infección. Control de calidad de resultados emitidos para el clínico solicitante.</p>	<p>Pacientes infectados con VIH.</p>	<p>Código del paciente, número de historia clínica, año de nacimiento, sexo, vía de transmisión de VIH, año de diagnóstico, centro sanitario, país de origen y datos de salud.</p>	<p>Hospitales del sistema nacional de salud y otros centros sanitarios.</p>	<p>No previstas.</p>	<p>Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.</p>
<b>DIRECTORIO ACTIVO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII)</b>	<p>Secretaría General Área de Servicios y Seguridad UTIC Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid secretariageneral@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p>	<p>Gestión de la autenticación y autorización de los usuarios al conjunto de aplicaciones y recursos TI ofrecidos por el ISCIII.</p>	<p>Usuarios de las aplicaciones del ISCIII.</p>	<p>Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico.</p>	<p>No previsto envío a destinatarios.</p>	<p>No previstas.</p>	<p>2 años (tiempo de auditoría).</p>
<b>ENCUESTA SERO-EPIDEMIOLÓGICA DE LA INFECCIÓN POR SARS-CoV-2 EN ESPAÑA</b>	<p>Centro Nacional de Epidemiología Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid cne-direccion@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2g) Interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Obtener una información más real sobre las dimensiones y la evolución de la epidemia de COVID-19 en España y sobre cuál es el estado inmunológico de la población española en relación con el coronavirus que la causa a través de una muestra representativa de los españoles.</p>	<p>Personas residentes en España, seleccionadas al azar por el Instituto Nacional de Estadística de acuerdo con un diseño prefijado.</p>	<p>Apellidos, NIF, domicilio, teléfono, datos de salud, y se incorporarán más adelante datos económicos, académicos y sociales.</p>	<p>Ministerio de Sanidad</p>	<p>No previstas.</p>	<p>Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.</p>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>ENVEJECIMIENTO, NEURODEGENERACIÓN Y SALUD MENTAL</b>	<p>Centro Nacional de Epidemiología Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid cne-direccion@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	Vigilancia epidemiológica de las encefalopatías espongiformes transmisibles humanas; investigación científica.	Personas con sospecha diagnóstica de enfermedad de Creutzfeldt-Jakob y otras encefalopatías espongiformes transmisibles humanas.	Nombre y apellidos y datos de salud.	Se efectúan informes periódicos con datos agregados, no individualizados, que se remiten al European Centre for Disease Control.	No previstas.	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.
<b>ESTUDIO PROSPECTIVO DE EXPOSICIÓN AL VIRUS DE LA FIEBRE HEMORRÁGICA DE CRIMEA CONGO EN HUMANOS</b>	<p>Laboratorio de Serología Centro Nacional de Microbiología Carretera de Majadahonda a Pozuelo km. 2 Majadahonda 28220- Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2h) Fines de medicina preventiva o laboral, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o gestión de servicios de asistencia sanitaria o social; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública.</p>	Diagnóstico del virus de la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo.	Personas seleccionadas según los criterios de inclusión descritos en el estudio.	Código correspondiente a las personas incluidas en el estudio	Se envía a los centros sanitarios peticionarios.	No previstas.	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.
<b>GESTIÓN DE CONSULTAS DE PACIENTES SOBRE ENFERMEDADES RARAS</b>	<p>Instituto de Investigación de Enfermedades Raras Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2h) Fines de medicina preventiva o laboral, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o gestión de servicios de asistencia sanitaria o social; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	Atender las consultas de pacientes de enfermedades raras.	Pacientes o Asociaciones afectados por enfermedades Raras.	Todos los que aportan los pacientes en sus consultas espontáneas preocupados por el tema objetivo de su consulta.	Solo los investigadores del IIER-ISCIII, pacientes y sus médicos.	No previstas, salvo que la consulta pase a ser un caso que busca diagnóstico, en cuyo caso se solicita la inscripción en el registro de pacientes de enfermedades raras.	No previsto, se trata de un proceso abierto y sin destrucción de datos.



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII)</b>	<p>Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales. Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid otri@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES); Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes y Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los Entes Públicos de Investigación</p> <p>RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos</p>	<p>Gestionar las transferencias de conocimiento y tecnologías de los resultados de investigación del ISCIII.</p>	<p>Investigadores y personal técnico del ISCIII y colaboradores.</p>	<p>NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.</p>	<p>Agencias de propiedad industrial y Oficinas de propiedad industrial e intelectual.</p>	<p>Agencias de propiedad industrial y Oficinas de propiedad industrial e intelectual.</p>	<p>El necesario según la vigencia de los derechos derivados de los resultados de investigación protegidos o transferidos.</p>
<b>GESTIÓN SERVICIOS DE DIAGNOSTICO GENETICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS (IIER)</b>	<p>Instituto de Investigación de Enfermedades Raras Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Diagnóstico genético de pacientes requeridos desde profesionales del sistema nacional de salud.</p>	<p>Pacientes afectados por enfermedades raras: retinoblastoma, sarcomas, alfa 1 antitripsina.</p>	<p>Nombre y apellidos, de salud y genéticos.</p>	<p>Investigadores del IIER-ISCIII, pacientes y sus médicos.</p>	<p>No previstas</p>	<p>No previsto, se trata de un proceso abierto y sin destrucción de datos.</p>
<b>IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES PREDICTIVOS DE GRAVEDAD DE COVID19</b>	<p>Inmunopatología del Sida Centro Nacional de Microbiología Carretera de Majadahonda a Pozuelo km. 2 Majadahonda 28220- Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>La comparación entre los grupos de pacientes permitirá seleccionar HLA, KIR y/u otros genes responsables de la enfermedad grave por COVID-19 y definir el papel relativo de los diferentes subconjuntos de linfocitos en esta etapa de la enfermedad.</p>	<p>Colectivo de personas que hayan sufrido infección por COVID-19 en diferentes estadios.</p>	<p>Nombre, apellidos, edad, sexo, evolución enfermedad COVID19, HLA-tipo I y HLA-tipo II, KIR y expresión de genes.</p>	<p>No previsto envío a destinatarios.</p>	<p>No previstas.</p>	<p>Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.</p>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>INFLUENCIA DEL MICROBIOMA BACTERIANO, VIROMA Y METABOLOMA EN LA RECUPERACIÓN INMUNOLÓGICA Y DESARROLLO DE COMORBILIDADES EN PACIENTES VIH</b>	Unidad de Infección Viral e Inmunidad. Centro Nacional de Microbiología Carretera de Majadahonda a Pozuelo km2 Majadahonda 28220- Madrid  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.	Fines de investigación científica en diferentes modelos estadísticos para estudiar el impacto de las diferentes variables de estudio en la recuperación inmunológica y en el desarrollo de comorbilidades en pacientes infectados por el VIH.	Colectivo de personas con infección por VIH y controles sanos	Fecha de nacimiento, sexo, etnia, datos clínicos, epidemiológicos, metabólicos, de microbioma y otros marcadores de sangre periférica	No previsto envío a destinatarios.	No previstas.	3 años
<b>INTEGRACIÓN DE ÓMICAS FRENTE AL COVID-19</b>	Unidad de Infección Viral e Inmunidad. Centro Nacional de Microbiología Carretera de Majadahonda a Pozuelo km2 Majadahonda 28220- Madrid  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.	Fines de investigación científica en la infección por COVID-19.	Colectivo de personas que hayan sufrido infección por COVID-19 y controles sanos.	Fecha de nacimiento, sexo, etnia, datos clínicos, epidemiológicos, metabólicos, genéticos y otros marcadores de sangre periférica.	Es posible que se alinee con un consorcio europeo, pudiéndose comunicar ciertos datos codificados.	No previstas.	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.
<b>INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS. INVESTÉN.</b>	Unidad de Investigación en Cuidados de la Salud (Investén) Pabellón 13 Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid investen@isciii.es  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines;	Tratamiento de los datos con fines de investigación en cuidados y servicios de salud.	Personas que participan en proyectos de investigación en cuidados y servicios de salud.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, características personales, sociales, académicas y profesionales.	No previsto envío a destinatarios.	No previstas.	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<p>Secretaría General. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: • Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. • Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2h) Fines de medicina preventiva o laboral, diagnóstico médico, prestación de asistencia.</p>	<p>Vigilancia de la salud y seguridad e higiene. Gestión de prevención de riesgos laborales. Evaluación de la capacidad laboral del trabajador. Asistencia médica general y de urgencia en el lugar de trabajo. Diagnóstico y tratamiento médico. Reconocimientos médicos. Información técnica y médica relacionada con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	Personal del ISCIII.	<p>Datos de identificación: nombre y apellidos, DNI/documento identificativo, sexo, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, detalles de empleo y profesionales: tipo de trabajo, puesto, categoría, nivel, departamento, unidad, horario y datos de salud y enfermedades laborales.</p>	Mutuas médicas o empresas que realizan los reconocimientos e informes médicos. Los informes en papel se entregan a los interesados.	No previstas.	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>PROFESORES Y ALUMNOS DE CURSOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO (ENMT)</b>	<p>Subdirección General de Terapia Celular y Medicina Regenerativa. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Pabellón 13 Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid enmt@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal; RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.</p>	<p>Gestión académica de los alumnos inscritos en los cursos de la ENMT. Gestión de la base de datos de alumnos de la ENMT. Gestión de personal docente colaborador con la ENMT.</p>	Alumnos que participan en los cursos de la ENMT. Docentes que participan en las actividades formativas de la ENMT.	<p>Nombre y apellidos, DNI/documento identificativo, dirección, teléfono, imagen, firma, detalles de empleo: entidad u organismo y puesto que ocupa.</p>	Datos de los profesores en la política de formación del ISCIII y serán comunicados a entidades financieras o Administración tributaria.	No previstas.	Se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Los datos de los profesores se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>PROGRAMA DE ENFERMEDADES RARAS SIN DIAGNÓSTICO</b>	Instituto de Investigación de Enfermedades Raras Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.	Registro de pacientes de enfermedades raras sin diagnóstico orientado a conseguir un diagnóstico en firme.	Pacientes afectados por enfermedades raras sin diagnóstico.	Identificadores personales; sociodemográficos y de estado clínico evolutivo, incluyendo pruebas clínicas de imagen y de laboratorio.	Solo los investigadores del IIER-ISCIII, pacientes y sus médicos.	Según el Consorcio Internacional de casos sin diagnóstico, que pertenece el ISCIII, precisa de compartir los datos codificados de estos pacientes complejos.	No previsto, se trata de un proceso abierto y sin destrucción de datos.
<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TELEMEDICINA</b>	Unidad de Investigación en Telemedicina y eSalud Pabellón 14 Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1a) Consentimiento para uno o varios fines; RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.	Gestión y provisión de herramientas y servicios TIC para dar soporte al encuentro clínico virtual entre pacientes y profesionales sanitarios para la realización de planes personalizados de actividades terapéuticas relacionadas con la rehabilitación cardiaca en el contexto de estudios experimentales de investigación (ensayos clínicos).	Profesionales sanitarios y pacientes.	Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, fotografía personal, correo electrónico, datos de salud (factores de riesgo cardiovascular).	Investigadores adscritos al proyecto de investigación (profesionales sanitarios).	No previstas.	2 años (periodo estimado para efectuar la explotación completa de los datos)
<b>PROYECTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS Y ESTANCIAS FORMATIVAS</b>	Subdirección General de Servicios Aplicados Formación e Investigación (SGSAFI) Carretera de Majadahonda a Pozuelo km. 2 Majadahonda 28220- Madrid subdirección.maj@isciii.es  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1a) Consentimiento para uno o varios fines; RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal; RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.	Gestión de proyectos, convenios, contratos y encomiendas. Gestión de estancias formativas de los centros SGSAFI. Actualización plantilla de los centros de la SGSAFI. Gestión del sistema de calidad SGSAFI. Gestión de ReLab (red de laboratorios de alerta biológica). Prospección muestras biológicas origen humano centros SGSAFI. Gestión del registro de asistencia a seminarios.	Personal del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Personal susceptible de contratar y contratado. Estancias formativas. Personal SGSAFI. Personas del comité científico técnico, comisión de coordinación y puntos focales de la ReLab. Personas que asisten a seminarios impartidos en el ISCIII.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/pasaporte, correo electrónico, fecha de nacimiento, dirección postal, datos académicos, datos de empleo (escala o categoría, puesto, grupo y nivel, servicio o unidad donde presta servicio, fecha de alta, fecha de baja), datos de empresas y datos de organismos públicos y privados, cuenta bancaria.	Agencia financiadora contratos, convenios y encomiendas. Equipo investigador y colaboradores: proyectos de investigación. A la Dirección de los Centros y Vigilancia externa y seguridad.: plantilla personal centros SGSAFI. A los interesados: certificado asistencia a seminarios.	No previstas.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>REGISTRO DE ENFERMEDADES RARAS Y BANCO DE MUESTRAS</b>	Instituto de Investigación de Enfermedades Raras Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.	Registro de pacientes de enfermedades raras orientados e investigación en resultados de salud.	Pacientes afectados por enfermedades raras.	Identificadores personales; sociodemográficos y de estado clínico evolutivo, incluyendo pruebas clínicas de imagen y de laboratorio.	Solo los investigadores del IIER-ISCIII.	Red internacional de casos sin diagnóstico y del proyecto europeo de casos sin diagnóstico de manera codificada para conseguir un diagnóstico.	No previsto, es un proceso abierto, acumulativo y sin destrucción de datos.
<b>REGISTRO DE MORBILIDAD DE PACIENTES DEL SÍNDROME DEL ACEITE TÓXICO</b>	Instituto de Investigación de Enfermedades Raras Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos; RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.	Seguimiento de la morbi-mortalidad de la cohorte del Síndrome del Aceite Tóxico (SAT).	Pacientes afectados por el SAT.	Identificadores personales; sociodemográficos y de estado clínico evolutivo	Solo los investigadores del IIER-ISCIII. Se cruzan los datos de mortalidad con el INE bajo criterios de protección de datos del propio INE y una vez identificadas las causas de muerte, el INE destruye la información.	No previstas.	No previsto, se trata de un proceso abierto.
<b>REGISTRO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII)</b>	Secretaría General Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid registro.general@isciii.es  Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es	RGPD: 6.1a) Consentimiento para uno o varios fines; RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Gestión integrada del registro electrónico de los usuarios que acceden a través de la red Sara, gestionada por la Subdirección General de la Administración Digital del Ministerio de Hacienda, en el ámbito de la Administración General del Estado. Gestión de quejas y sugerencias de la Sede Electrónica del ISCIII.	Personas físicas, incluidas los representantes de personas jurídicas, que se dirigen al ISCIII. Personal del ISCIII destinatario o emisor de comunicaciones. Personas Jurídicas incluidas empresas y Organismos Oficiales.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, razón social, dirección, teléfono, correo electrónico, datos de representación, datos recogidos en la documentación presentada.	Órganos administrativos a los que se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015.	No previstas.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>REGISTRO ESTATAL DE ENFERMEDADES RARAS (REER)</b>	<p>Instituto de Investigación de Enfermedades Raras Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</li> <li>• Real Decreto 1091/2015, de 4 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Estatal de Enfermedades Raras.</li> </ul> <p>RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos;</p> <p>RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública;</p> <p>RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Desarrollo de un registro de enfermedades raras de base poblacional con el objetivo de conocer la distribución y determinantes de estas enfermedades y facilitar la toma de decisiones en la planificación de los recursos socio-sanitarios a las autoridades públicas.</p>	<p>Pacientes afectados por enfermedades raras. Personas que acceden a la aplicación, a efectos de identificación.</p> <p>Personas responsables de los sistemas de información y registros de enfermedades raras autonómicos.</p>	<p>Nombre y apellidos, NIF, número de la seguridad social, identificador de tarjeta sanitaria, número de registro autonómico y nacional, código del Sistema Nacional de Salud, datos socio-demográficos, sexo, edad, lugar de residencia, país de nacimiento, fecha y causa de defunción, datos clínico-epidemiológicos.</p>	<p>Los datos se podrán comunicar a las Administraciones públicas sanitarias con competencias relacionadas con la finalidad del registro, así como instituciones de la Unión Europea.</p>	<p>Cualquier transferencia de datos será decidida por los responsables del tratamiento, atendiendo a las políticas europeas.</p>	<p>Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.</p>
<b>REGISTRO NACIONAL DE BIOBANCOS PARA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA</b>	<p>Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa. Pabellón 5. Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid SGITCMR@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal:</p> <p>Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica y el Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica.</p>	<p>El Registro Nacional de Biobancos para Investigación Biomédica tiene carácter público e informativo. Su finalidad principal es dar publicidad a la existencia de estos establecimientos y facilitar que la comunidad científica pueda acceder al material que albergan, y servir a la vez como medio de control.</p>	<p>Persona titular de la dirección del biobanco (nombre y dos apellidos)</p> <p>Persona responsable del fichero (nombre y dos apellidos)</p> <p>En el caso de las colecciones: responsable de la misma (nombre y dos apellidos)</p>	<p>Nombre y apellidos.</p>	<p>La información contenida en el Registro Nacional de Biobancos estará a disposición de la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.</p>	<p>No previstas.</p>	<p>Cuando la Autoridad competente de la Comunidad Autónoma decida dar de baja el registro</p>



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>REGISTRO NACIONAL DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES HUMANAS</b>	<p>Centro Nacional de Epidemiología Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid cne-direccion@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican anexos I, II y III del RD 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional</p> <p>RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública;</p> <p>RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	De interés para salud pública (enfermedad de declaración obligatoria), fines de investigación científica y estadística.	Personas con sospecha de padecer una encefalopatía espongiiforme transmisible humana.	Nombre y apellidos, domicilio, datos genéticos, datos de salud.	No previsto envío a destinatarios.	No previstas.	No es posible prever plazo para la supresión de los datos.
<b>RESPUESTA INMUNITARIA EN NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS</b>	<p>Unidad de Inmunobiología Centro Nacional de Microbiología Carretera de Majadahonda a Pozuelo km. 2 Majadahonda 28220- Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines.	Investigación de la respuesta inmunitaria en lavados nasales de niños afectados por bronquiolitis	Niños afectados por bronquiolitis.	Nombre y apellidos, sexo, edad, número de historia clínica y datos codificados.	No previsto envío a destinatarios.	No previstas.	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.
<b>SANICOVI – ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO EN EL CONTAGIO POR COVID-19 ENTRE PROFESIONALES SANITARIOS</b>	<p>Unidad de Investigación en Cuidados de Salud Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines;</p> <p>RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública;</p> <p>RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	Análisis de los factores de riesgo en el contagio por COVID-19 entre profesionales sanitarios.	Profesional de la salud trabajando en instituciones que atienden a pacientes con COVID-19 y caso confirmado de infección por SARS CoV-2 por el laboratorio.	Código postal de domicilio y del lugar de trabajo, sexo, año de nacimiento, correo electrónico de forma voluntaria para recibir más información.	Autoridades sanitarias	No previstas	Los datos personales se conservarán el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS AL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII)</b>	<p>Secretaría General Área de Obras, Mantenimiento y Asuntos Generales. Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid secretariageneral@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.	Personal propio y externo que presta servicio en el ISCIII. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden al ISCIII a realizar diversas gestiones.	Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, dirección, teléfono y datos de la representación, en su caso. Grabación imágenes en el control de acceso.	No previsto envío a destinatarios.	No previstas.	Grabación de imágenes un mes desde la fecha de grabación. Resto de datos el tiempo necesario para determinar responsabilidades legales derivadas de la finalidad y del tratamiento.
<b>SIGADE. ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD</b>	<p>Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa Escuela Nacional de Sanidad. Pabellón 5. Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid SGITCMR@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	RGPD: 6.1b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal;RGPD: 6.1e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos	Consultas de información sobre profesores y alumnos en activo en la Escuela Nacional de sanidad. Gestión de certificados y pago de clases a los profesores y control de certificados para los alumnos.	Profesores y alumnos de los cursos.	DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, nacionalidad, teléfono, fecha de nacimiento, correo electrónico, centro y puesto de trabajo, titulación académica y cuenta bancaria para profesores.	Alumnos: a directores o coordinadores de los cursos y Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud del ISCIII. Profesores: plan de formación del ISCIII y entidades financieras y Agencia Estatal de la Administración Tributaria, si procede.	No previstas.	No hay previsto ningún plazo para la supresión de los datos, ya que tanto alumnos como profesores pueden solicitar certificados de su actividad docente en cualquier momento.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>SIPrEP: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROFILAXIS PREEXPOSICIÓN AL VIH EN ESPAÑA</b>	<p>Centro Nacional de Epidemiología Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid cne-direccion@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 9.2a) Consentimiento explícito para uno o más fines; RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Monitorización de los programas de Profilaxis Pre Exposición al VIH con el fin de evaluar su accesibilidad, su eficacia en la reducción de la incidencia de VIH y su impacto en la salud se los participantes.</p>	<p>Personas con riesgo de infección por VIH que reciben una prescripción de PrEP según los criterios de financiación pública establecidos por el Consejo Interministerial de Negociación de Precios de Medicamentos.</p>	<p>Datos sociodemográficos, datos de salud, datos conductuales.</p>	<p>Administraciones autonómicas responsables de prevención de VIH, Plan Nacional Sobre el SIDA (Ministerio de Sanidad), Unidad de Vigilancia de VIH y Unidad de Coordinación de la Cohorte de la Red de Investigación en SIDA en el Centro Nacional de Epidemiología (ISCIII).</p>	<p>No previstas.</p>	<p>No es posible prever plazo para la supresión de los datos.</p>
<b>SISTEMA DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA</b>	<p>Centro Nacional de Epidemiología Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid cne-direccion@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	<p>Vigilancia epidemiológica, investigación y estadísticas oficiales.</p>	<p>Cualquier persona que sufra una infección por alguna de las enfermedades objeto de declaración obligatoria incluidas en la legislación española.</p>	<p>Datos de salud.</p>	<p>Investigadores previa solicitud (datos anónimos).</p>	<p>No previstas.</p>	<p>No se aplica, los datos que se guardan no permiten la identificación de las personas.</p>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES TRATADOS	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	PLAZO DE PREVISTO PARA LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS
<b>SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA GRIPE EN ESPAÑA</b>	<p>Centro Nacional de Epidemiología Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid cne-direccion@isciii.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos dpd@isciii.es</p>	<p>RGPD: 6.1c) Cumplimiento de una obligación legal: Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional RGPD: 9.2i) Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública; RGPD: 9.2j) Tratamiento necesario con fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.</p>	Vigilancia epidemiológica de la gripe en España.	Personas con sospecha diagnóstica de gripe.	Sexo, edad y datos de salud	No previsto envío a destinatarios.	No previstas.	No es posible prever plazo para la supresión de los datos.